



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

**Expediente: COTAIP/235/2018  
Folio PNT: 01726418**

**Acuerdo COTAIP/283-01726418**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las catorce horas catorce minutos del día tres de diciembre del año dos mil dieciocho, se recibió solicitud información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

***"Monto total de inversión del Ayuntamiento de Centro para la instalación del Paseo Navideño y sus siete estaciones. Los montos de gasto presupuestados para su electrificación por parte de CFE, el monto de gasto de los eventos organizados por el Ayuntamiento como el de prendido de luces navideñas, así como los subsecuentes en las actividades que para celebrar la navidad y el año nuevo se hayan organizado. ¿Cómo desea recibir la Información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).*** -----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 134 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Dirección de Educación Cultural y Recreación, la Dirección de Programación, la Dirección de Fomento Económico y Turismo, la Dirección de Administración y la Coordinación General de Servicios Municipales,** quienes se pronunciaron mediante:

Oficio **DECUR/0423/2018**, suscrito por su titular, informó: -----

*"...al respecto le informo que en lo relativo al **"Monto Total de inversión del Ayuntamiento de Centro para la instalación del paseo Navideño y sus siete estaciones. Los montos de gasto de los eventos organizados por el Ayuntamiento como el de prendido de luces navideñas"** no contamos con ninguna información respectiva a lo solicitado en esta Dirección de Educación, Cultura y Recreación.*





COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

*Sin embargo en lo referente a; "así como los Subsecuentes en las Actividades que para celebrar la navidad y el año nuevo", esta Dirección a mi cargo tiene presupuestado para estos eventos la cantidad de \$4'390,000.00(Cuatro Millones trescientos noventa mil pesos 00/100M.N.)(sic).*

Oficio **DP/SPP/0450/2018**, suscrito por su titular, informó: -----

*"...Al respecto, se envía en archivo electrónico, el oficio DP/SPR/00343/2018 de la autorización del Monto total de inversión del Ayuntamiento de Centro para la instalación del Paseo Navideño y sus siete estaciones, siendo esta la única información atribuible a la Dirección de Programación. El resto de lo solicitado, se deberá ser turnada al área ejecutora del gasto" (sic).* -----

Oficio **DFET/240/2018**, suscrito por su titular, informó: -----

*"...Hago de su conocimiento que el monto total de inversión de "Paseo Navideño 2018" es de "10,186,366.03 (Diez millones ciento ochenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos 03/100 M.N.) I.V.A. incluido, de la misma manera le informo que no se requirió el servicio de electrificación de la CFE, ya que se utilizó la energía eléctrica del sistema de iluminación de uso común del municipio, y el monto aludido con anterioridad corresponde al programa en general".(sic).*-----

Oficio **DA/1101/2018**, suscrito por su titular, informó: -----

*"...En este sentido, de acuerdo a las facultades de esta Dirección de Administración, previstas en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro, se le informa lo siguiente:*

- 1. En lo referente al monto total de inversión del Ayuntamiento de Centro para la instalación del Paseo Navideño y sus siete estaciones se desprende que dicho monto resulta ser de **\$10,186,366.03 (Diez millones ciento ochenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos 03/100 M. N.)**.*
- 2. En lo referente a los montos de gasto presupuestados para su electrificación por parte de la CFE; en este sentido, se le informa que dichos gastos se verán reflejados en el recibo bimestral de luz eléctrica que expide CFE, mismo que nos será remitido por aquella autoridad en el mes de enero del año 2019, por lo que, de momento no se tiene ese dato en concreto.*




COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA


"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tábasco".

3. *En lo que respecta al monto de gasto de los eventos organizados por el Ayuntamiento, como el prendido de luces navideñas y de los eventos subsecuentes por motivos de celebración de navidad y de año nuevo, se le comunica que esta Dirección del ayuntamiento no tiene la información requerida, toda vez que no es el área responsable de la organización de los mismo." (sic).* -----

Oficio **CGSM/374/2018**, suscrito por su titular, informó: -----

*"...En relación a su solicitud de información, me permito informar que esta coordinación de servicios municipales, no realizó pago alguno por conceptos referentes al programa "proyecto paseo navideño". (sic).* ----- 

Oficios con los cuales se advierte que esas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo **174, 125, 151, 184 y 237** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas, que se remiten en los términos de los oficios DECUR/0423/2018, DP/SPP/0450/2018, DFET/240/2018, DA/1101/2018 y CGSM/374/2018, constantes de una (01) foja útil cada uno, escritos por su anverso y anexo constante de 01 foja;** mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, el requerimiento informativo realizado por el interesado.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que *"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."* y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." ----- 

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

**Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2010 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

**Resoluciones: RRA 2830/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.** -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.--

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tómese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.--

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a trece de diciembre del año dos mil dieciocho.-----**Cúmplase.**

Expediente: COTAIP/235/2018 Folio PNT: 01726418  
Acuerdo COTAIP/283-01726418



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2011 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y RECREACIÓN**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco"

Villahermosa, Tab. A 05 de diciembre de 2018.

OFICIO N°: DECUR/0423/2018

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO N°: COTAIP/0865/2018

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**PRESENTE**

En relación a su Oficio N°: COTAIP/865/2018, de fecha 04 de diciembre del año en curso, así como del expediente COTAIP/235/2018 y folio PNT: 01726418, para atender la solicitud recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 01726418, en la que se requiere lo siguiente:

*"Monto total de inversión del Ayuntamiento de Centro para la instalación del Paseo Navideño y sus siete estaciones. Los montos de gasto presupuestados para su electrificación por parte de CFE, el monto de gasto de los eventos organizados por el Ayuntamiento como el de prendido de luces navideñas, así como los subsecuentes en las actividades que para celebrar la navidad y el año nuevo se hayan organizado" ¿Cómo desea recibir la información? Electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT". (sic).*

Al respecto le informo que en lo relativo a; *"Monto total de inversión del Ayuntamiento de Centro para la instalación del Paseo Navideño y sus siete estaciones. Los montos de gasto presupuestados para su electrificación por parte de CFE, el monto de gasto de los eventos organizados por el Ayuntamiento como el de prendido de luces navideñas"* no contamos con ninguna información respectiva a lo solicitado en esta Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

Sin embargo en lo que se refiere a; *"así como los subsecuentes en las actividades que para celebrar la navidad y el año nuevo"*, esta Dirección a mi cargo tiene presupuestado para estos eventos la cantidad de \$4'390,000.00 (Cuatro millones trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

Sin otro particular, me despidió de usted enviándole un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

*[Firma manuscrita]*

**PROF. MIGUEL RAMIREZ FRIAS**  
**DIRECTOR**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 • 2021  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y RECREACIÓN**

- C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para su Superior conocimiento
- C.c.p. Dra.- Claudia Elizabeth Mañugal Rivera, Subdirectora de Fomento a la Educación, Presente
- C.c.p. Ing. Roberto Mateos Hoyos, Jefe del Departamento de Inspección y Supervisión de Infraestructura y Enlace con Transparencia, Presente
- C.c.p. Archivo y Minutario
- M: MRF/IRMH

AGENCIA • ENERGIA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio: DP/SPP/0450/2018

Asunto: se envía información

Villahermosa, Tabasco a 05 de Diciembre de 2018

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo  
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Presente.

En atención al oficio COTAIP/0867/2018, expediente N° COTAIP/235/2018 con fecha de 03 de diciembre del 2018, mediante el cual se solicita el acceso a la información pública con folio N° 01726418 en la que requiere lo siguiente:

"Monto total de inversión del Ayuntamiento de Centro para la instalación del Paseo Navideño y sus siete estaciones. Los montos de gasto presupuestado para su electrificación por parte de CFE, el monto de gasto de los eventos organizados por el Ayuntamiento como el de prendido de luces navideñas, así como los subsecuentes en las actividades que para celebrar la navidad y el año nuevo se hayan organizado.

- Al respectò, se le envía en archivo electrónico, el oficio DP/SPR/00343/2018 de la autorización del Monto total de inversión del Ayuntamiento de Centro para la instalación del Paseo Navideño y sus siete estaciones, siendo esta la única información atribuible a la Dirección de Programación. El resto de lo solicitado, deberá ser turnada al área ejecutora del gasto.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. José Marcos Quintero Buendía  
Director de Programación



C.c.p.- LIC. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.- Presente  
Archivo y minutarío  
JMQB/MPL







# DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio: DP/SPR/00343/2018

Asunto: Ampliación de recursos

Villahermosa, Tabasco a 15 de Noviembre de 2018

**C. Carlos Armando Aguilar Hernández**  
**Director de Fomento Económico y Turismo**  
**PRESENTE**

En relación a su Oficio DFET/158/2018, donde solicita de recursos para la realización del proyecto "Paseo Navideño", por la cantidad de \$10,200,000.00 (Diez millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), le informo:

Con fundamento en los artículos 65 fracción III, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal; su solicitud fue aprobada en la acción 00484 Paseo Navideño, programa presupuestario F014, con la adecuación presupuestaria número 0381 de Participaciones .

Hago propicia la oportunidad para saludarle.

**ATENTAMENTE**

**Lic. José Marcos Quintero Buendía.**  
**Director de Programación.**

C.C.P. - Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento  
L.C.P. David Bucio Huerta.- Contralor Municipal.- para su conocimiento  
Archivo y Minutario  
JMQB/RCG/AGS



*Teresa Pardo Alfaro*  
*15/11/18*  
*[Signature]*  
Dirección de Fomento Económico y Turismo





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO

"2018. Año de V Centenario del Encuentro  
Dos mundos en Tabasco"

Villahermosa, Tabasco a 06 de diciembre de 2018

Oficio: DFET/240/2018

Asunto: Envío Respuesta

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO  
PRESENTE

En relación al oficio n° COTAIP/868/2018 de 04 de diciembre del presente año relativo a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de Folio PNT: 01726418, en la que requiere lo siguiente:

*"Monto total de inversión del Ayuntamiento de Centro para la instalación del Paseo Navideño y sus siete estaciones. Los montos de gasto presupuestados para su electrificación por parte de la CFE, el monto de gasto de los eventos organizados por el Ayuntamiento como el de prendido de luces navideñas, así como los subsecuentes en las actividades que para celebrar la navidad y el año nuevo se hayan organizado. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (sic).*

Hago de su conocimiento que el monto total de inversión de "Paseo Navideño 2018" es de \$10,186,366.03 (Diez millones ciento ochenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos 03/100 M.N.) I.V.A. incluido, de la misma manera le informo que no se requirió el servicio de electrificación de la CFE, ya que se utilizó la energía eléctrica del sistema de iluminación de uso común del municipio, y el monto aludido con anterioridad corresponde al programa en general de "Paseo Navideño 2018" que incluye el prendido de las luces navideñas, así como demás actividades subsecuentes para celebrar la navidad y el año nuevo, en el marco del citado Proyecto.

Sin otro provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ  
DIRECTOR



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro.- Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Archivo/minutario  
LIC'CAAH/glf

Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1001 esq. Prol. Paseo Usumacinta 2do. piso,  
col. Atasta de Serra. C.P. 86100 Tel. (993) 314 80 72 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CENTRO



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".



OFICIO NÚMERO	DA/1101/2018
EXP. NÚMERO	COTAIP/235/2018
FOLIO PNT	01726418
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 06 de Diciembre de 2018

**LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**PRESENTE**

En atención al oficio número **COTAIP/0866/2018**, de fecha 04 de Diciembre de 2018, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **01726418**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...Monto total de inversión del Ayuntamiento de Centro para la instalación del Paseo Navideño y sus siete estaciones. Los montos de gasto presupuestados para su electrificación por parte de CFE, el monto de gasto de los eventos organizados por el Ayuntamiento como el de prendido de luces navideñas, así como los subsecuentes en las actividades que para celebrar la navidad y el año nuevo se hayan organizado..." (Sic);** en este sentido, de acuerdo a las facultades de esta Dirección de Administración, previstas en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro, se le informa lo siguiente:

1. En lo referente al monto total de inversión del Ayuntamiento de Centro para la instalación del Paseo Navideño y sus siete estaciones, se desprende que dicho monto resulta ser de **\$10,186,366.03 (Diez millones ciento ochenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos 03/100 M.N.)**.
2. En lo referente a los montos de gasto presupuestados para su electrificación por parte de CFE; en este sentido, se le informa que dichos gastos se verán reflejados en el recibo bimestral de luz eléctrica que expide la CFE, mismo que nos será remitido por aquella autoridad en el mes de enero del año 2019, por lo que, de momento no se tiene ese dato en concreto.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CENTRO



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

3. En lo que respecta al monto de gasto de los eventos organizados por el Ayuntamiento, como el prendido de luces navideñas y de los eventos subsecuentes por motivos de celebración de navidad y de año nuevo, se le comunica que esta Dirección de Administración no tiene la información requerida, toda vez que no es el área responsable de la organización de los mismos.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA  
DIRECTORA



C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO - PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P. ARCHIVO  
C.C.P.- MINUTARIO  
M'BRPN/M'LDGC'



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

**Coordinación General de  
Servicios Municipales**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

**OFICIO NÚMERO: CGSM/374/2018**  
Villahermosa, Tabasco a 07 de diciembre de 2018  
Asunto: respuesta solicitud de información

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio **COTAIP/0881/2018**, Expediente No **COTAIP/235/2018** y numero de folio PNT **01726418** de fecha 04 de diciembre del 2018, relativo a lo siguiente:

"Monto total de inversión del ayuntamiento de centro para la instalación del paseo navideño y sus siete estaciones. Los montos de gasto presupuestado para su electrificación por parte de CFE, el monto de gasto de los eventos organizados por el ayuntamiento como el prendido de luces navideñas, así como los subsecuentes en las actividades que para celebrar la navidad y el año nuevo se hayan organizado".

En relación a su solicitud de información, me permito informar que esta coordinación de servicios municipales, no realizó pago alguno por conceptos referentes al programa "proyecto de paseo navideño".

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. JOSÉ DEL CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.

c.c.p. Archivo y Minutario.

Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000. C.P. 086035. Villahermosa, Tabasco. Tel. Directo: 316 74 19 EXT: 1059